

TALCA, 12 de Marzo 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0705557

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

I° La solicitud de condonación, F. 2667	Folio N° 07005557, presentada por la contribuyente PATRICIA ELENA			
GODOY VASQUEZ, Rut	de fecha 12/03/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución			
mediante la que solicita el otorgamiento c	de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los)			
giro (s) que detalla(n) Formulario 21. Folio 3144088.				

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

75% del interés penal 75% de Multas asociadas al impuesto

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARCELA SEPULVEDA PARADA				
DIRECTORA REGIONAL (S)				

Notificación	Res. Ex. N°; de fechade, que incluye entrega de giro				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	